IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

Decreto de la Alcaldía Presidencia n.º 2024001212 de fecha 4 de noviembre de 2024 sobre reasignación y delegación de competencias de las distintas Concejalías.

Atendiendo a la necesidad de agilizar el desarrollo y gestión de las Actividades y Servicios Públicos Municipales en beneficio de la generalidad de los vecinos de esta villa y en el fomento de la participación de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en la resolución de las actividades y necesidades de nuestra colectividad local.

[...]

Resuelvo:

Primero. Que la Junta de Gobierno Local tiene atribuidas las competencias que por Decreto de la Alcaldía núm.: 2024000411 de 19 de abril de 2024 se establecieron.

[...]

(Publicado en el siguiente enlace: https://ayto.sanpedrodelpinatar.es/juntas-de-gobierno-local/

[...]

Segundo. Designar a los siguientes Concejale/as, como titulares de las Concejalías y Servicios que se indican

- D. Valentín Henarejos Pérez: Portavoz del gobierno y Concejal de Urbanismo, Servicios Industriales, Disciplina, Accesibilidad, Salud, Juventud, Innovación y Digitalización y Medios de Comunicación.
- D.ª María del Carmen Egea Villaescusa, Concejal de Servicios Públicos Municipales, Mantenimiento Urbano, Atención al Ciudadano, Barrios y Pedanías, y Contratos Urbanos (Limpieza viaria y recogida de residuos).
- D. Mariano Alcaraz Jiménez, Concejal de Protección Civil y Emergencias, Empleo, Desarrollo Local, Consumo, Mercados, Feria y Movilidad.
- D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Portavoz suplente del gobierno y Concejal de Hacienda, Contratación, Patrimonio, y Deportes.
- D.ª Carmen María López Rodríguez, Concejal de Cultura, Museos, Biblioteca, Bienestar Social, Familia Mujer e Igualdad.
- D. Javier Castejón Martínez, Concejal de Turismo, Parque Regional, Medio Ambiente, Festejos, Agricultura, Pesca, Protección y Sanidad Animal y Cementerio.
- D.ª María José Escudero Carrasco, Concejal de Policía, Personal, Régimen Interior y Estadística.
- D.ª María Dolores Nieto Vera, Concejal de Educación, Universidad Popular, Mayores, Comercio, Participación Ciudadana, Transparencia, Proyectos Europeos y Voluntariado.

Tercero. Delegar en los Concejales/as a los que se les encomiende la dirección de una concejalía o servicio, las atribuciones y competencias, en la forma que se expresa, en el siguiente enlace:

https://ayto.sanpedrodelpinatar.es/ayuntamiento/corporacionmunicipal-2024-2027

[...]

San Pedro del Pinatar, a 7 de noviembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Pedro Javier Sánchez Aznar.



NPE: A-041224-6142